



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA**

BASES DEL LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA CONFECCION DE UNA BASE DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR SOCIAL BAJO MODALIDAD DE TALLERISTA POR EL TÉRMINO DE 10 MESES, PARA DESARROLLAR TAREAS EN LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FLORES, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.

Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Art. 123 de la Ley 19.438 del 14 de Octubre del 2016.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

- Centrarse en la protección y promoción de derechos de NNA y sus familias
- Flexibilidad y adaptabilidad a los cambios
- Trabajar en equipos y con otros
- Compromiso institucional con visión de Sistema de Protección Integral
- Comunicación asertiva

OBJETIVOS DE LA FUNCIÓN

La tarea está dirigida a la realización de un diagnóstico situacional de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, proponiendo líneas de acción que garanticen los derechos de éstos e implementen estrategias de abordaje que favorezcan en forma exitosa su inserción socio-comunitaria

FUNCIONES

- Participar en la elaboración del proyecto de intervención del Equipo de Trabajo, desde la especificidad de su disciplina, de acuerdo a la estrategia institucional y a las disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay.
- Atender a los niños, niñas y adolescentes, a través de la observación cotidiana, mediante la integración a las actividades de los mismos y efectuar diagnóstico.
- Apuntar a maximizar la participación y las potencialidades individuales y grupales de los N/N/A y sus familias a efectos de obtener un reintegro social exitoso.

- Elaborar la historia (registro) de los N/N/A desde su ingreso, las diferentes instancias cumplidas con sus padres, referentes, maestros, funcionarios y todo aquello que se considere pertinente.
- Participar en los procesos de elaboración de informes a Sedes Judiciales.
- Participar en estudios y diseños específicos de Programas Especiales de Intervención de acuerdo a los requerimientos de la población atendida.
- Participar en instancias técnicas, de formación y capacitación que se diseñen con vistas al perfeccionamiento de la actividad profesional.

LUGAR DE TRABAJO

Los postulantes que sean contratados cumplirán funciones en el departamento o localidad al que se postula.

En los casos en que los postulantes designados deban prestar funciones fuera de su zona de residencia no implicará, en ningún caso, el derecho al cobro de viáticos, otorgamiento de pasajes, o de cualquier otra compensación adicional.

DEDICACIÓN HORARIA Y DISPONIBILIDAD

Las personas que resulten seleccionadas trabajarán en régimen de 30 horas semanales de labor, debiendo cumplir cuatro horas diarias en el lugar de trabajo y el resto a la orden en tareas externas, turnos y/o guardias.

REMUNERACIÓN

El sueldo nominal es de \$61.482 (pesos uruguayos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos).

REQUISITOS EXCLUYENTES

1. Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

- Título habilitante de Trabajador Social o Asistente Social registrado en el Ministerio de Salud Pública y expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.

Los títulos expedidos en el exterior de la República, requieren su revalidación y acreditar la Jura de la Bandera.

- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica.

2. Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral.

3. Culminado el Concurso, los aspirantes seleccionados deberán acreditar Certificado de Antecedentes Judiciales y Control de Salud vigente, previo a su contratación.

Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal.

CONVOCATORIA, DIFUSIÓN, INSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIONES

La convocatoria se efectuará a través de la página web de INAU y en el Portal de Uruguay Concurso durante 15 (quince) días corridos previo al comienzo de la inscripción.

Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en <http://www.inau.gub.uy> – Llamados a Concursos – Llamado Tallerista Ley 19.438.

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 10 de agosto de 2022 a la hora 12:00 hasta el 24 de agosto de 2022 a la hora 12:00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU <http://www.inau.gub.uy/>.

Una vez ingresados los datos requeridos para la inscripción, lo que se hará digitalmente, se deberá imprimir la constancia de la misma, la que será solicitada en la instancia de presentación de la documentación.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los comunicados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de selección.

Las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18331- Ley de protección de datos personales.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS EXCLUYENTES

Al momento de registrar la inscripción deberán agregar al Formulario web todos los archivos en formato JPG o PNG de los requisitos excluyentes y relación de méritos y antecedentes laborales.

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse en fecha, horario y lugar a determinar para finalizar la inscripción, exhibiendo los documentos probatorios originales, siendo validado únicamente los archivos adjuntos en el Formulario Web.

El no cumplimiento de este requisito dará lugar a la imposibilidad de continuar en el proceso de selección.

ETAPAS DE SELECCIÓN

EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES: Se considerará mérito a la capacitación y experiencia laboral vinculada a la función a proveer.

El Tribunal no evaluará los datos del Currículum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.

ENTREVISTA PERSONAL: Se tomarán en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes para la función a desempeñar.

PLAZO DE CONTRATACIÓN

En caso de ser seleccionado, el inscripto podrá ser contratado por un plazo máximo de diez meses, improrrogable, y no dará derecho a adquirir la calidad de funcionario público.

- El presente llamado a concurso tendrá una validez de 2 (dos) años, a partir de la fecha del acto administrativo de homologación del fallo del Tribunal.

TRIBUNAL DEL CONCURSO

Titulares:

- Sr. Gastón Mendez
- Psic. Gabriela Bañales
- Sr. Pamela Dogliotti (Rep. SUINAU)

Alternos:

- Lic. Carolina Cabrera
- Cr. Gabriel Pieri
- Sra. Macarena Ramos (Rep. SUINAU)